	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 7

Ibagué, 1 de Marzo 2018

Doctora
MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
 Secretaria General
 IBAL S.A. E.S.P
 Ibagué

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN N° 075-2018, Cuyo objeto es "EJECUTAR LA REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL"

Respetada Doctora:

De manera previa a resolver las observaciones presentadas dentro del término de traslado al informe de respuesta observaciones de fecha 1 de marzo de 2018 dentro de la convocatoria del asunto, nos permitimos verificar el cumplimiento de los requisitos que fueron allegados por los oferentes como subsanación de las propuestas:

OBSERVACION REALIZADA POR CIMILEC INGENIEROS SAS

Secretaría General

De: Cimelec Ingenieros SAS <licitaciones@cimelec.co>
Enviado el: martes, 27 de febrero de 2018 3:14 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: Observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación invitación pública No. 075
Datos adjuntos: Observaciones al pliego.pdf

LUISA MARIA SALAS BAHAMON, quien me identifico como aparece al pie de mi correspondiente firma, presento las siguientes observaciones al prepliego de condiciones de la invitación pública No. 075

Observación realizada al capítulo IV numeral 4.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

6 *h*
pu



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 2 de 7

Haciendo una relación entre los requisitos exigidos en el prepliego de condiciones y el objeto de contratación de la licitación pública No. 076 el cual es: "ejecutar la REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN de las obras civiles para el sistema de alcantarillado y recuperación de la malla vial frente a las intervenciones realizadas en la ciudad, para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de alcantarillado en el perímetro hidrosanitario de la empresa de acueducto y alcantarillado de Ibagué Ibal S.A E.S.P oficial". Solicitamos permitan para la acreditación de la experiencia LA CONSTRUCCION Y LA REHABILITACIÓN de sistemas de alcantarillado.


De igual manera, se solicita que se aclare y se genere una modificación a las cantidades de los requisitos solicitados, pues no se evidencia una uniformidad entre lo solicitado en la experiencia específica y lo expuesto en el presupuesto oficial del proyecto de pliego de condiciones

Ítems exigidos de la experiencia específica	Requisitos según pre pliego	Cantidades según el presupuesto oficial del proyecto	porcentaje de exigencia
reposición y/o instalación de tubería para alcantarillado con un diámetro igual o mayor a 24"	600	325	185%
reposición y/o instalación de tubería para alcantarillado con un diámetro igual o mayor a 6"	6000	10625	56%
Reposición y/o construcción de pavimento rígido (concreto) y/o carpeta asfáltica 50 m3 /comp.	100	463	22%
reposición y/o construcción de tubería para alcantarillado con un diámetro mayor a 30"	70	75	93%
Construcción de andenes en concreto	200	300	67%
suministro e instalación de recebo sin zanja compactado c/15 cm medio mecánico	10000	3450	290%

Tabla 1. Comparación de requisitos

En la tabla número 1, también se demuestra que la experiencia específica solicita varios requisitos para su habilitación, por lo cual, invitando a que la entidad no sea excluyente, solicito que la experiencia específica requerida se pueda acreditar en al menos 2 contratos; y no, en 1 solo como lo requiere la experiencia específica en el proyecto de pliego de condiciones O se solicita que se ajusten las cantidades al 50% de las que se van a ejecutar en el proyecto así:

Ítems exigidos de la experiencia específica	Solicitud de cambio	Cantidades según el presupuesto oficial del proyecto	porcentaje de exigencia
reposición y/o instalación de tubería para alcantarillado con un diámetro igual o mayor a 24"	162.5	325	50%
reposición y/o instalación de tubería para alcantarillado con un diámetro igual o mayor a 6"	5312	10625	50%
Reposición y/o construcción de pavimento rígido (concreto) y/o carpeta asfáltica 50 m3 /comp.	231.5	463	50%
reposición y/o construcción de tubería para alcantarillado con un diámetro mayor a 30"	37.5	75	50%
Construcción de andenes en concreto	150	300	50%
suministro e instalación de recebo sin zanja compactado c/15 cm medio mecánico	1725	3450	50%

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 7

RESPUESTA:

Que si bien es cierto el objeto es "EJECUTAR LA REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE DBRAS PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL" se ha considerado darle alcance mediante la acreditación de experiencia mediante la ejecución de obras civiles relacionadas mediante "haber ejecutado en máximo dos (02) contratos, obras civiles relacionadas con la reparación y/o reposición y/o recuperación y/o atención de daños del sistema de alcantarillado,...", por tal motivo se considera también que la "CONSUTRCCIDN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO" hace parte de dichas actividades.

Las cantidades exigidas en la experiencia especificas fueron calculadas teniendo en cuenta las cantidades finales del proceso del 2017.

De confirmada con el numeral 4.4.2 del pre pliego de condiciones: "(...) De acuerdo a la totalidad de los ítems del acta del recibo final de obra y/o certificación y/o acta de liquidación de obra expedida por la entidad contratante, en por lo menos uno de los contratos relacionados debe acreditar haber ejecutado las siguientes actividades que hacen parte del capítulo de atención de emergencias a contratar en la presente invitación pública (...)", por lo anterior, el oferente podrá acreditar este requerimiento en más de un contrato y no en solo en uno como equivocadamente lo interpreta. No se acceden a las observaciones

OBSERVACION REALIZADA POR CONSTRUCCION CIA LTDA

Secretaría General

De: Construcpiedra CIA. LTDA. <licitaciones@construcpiedra.com>
Enviado el: lunes, 26 de febrero de 2018 10:17 a. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: OBSERVACION Proceso Número075 DE 2018

cordial saludo, creemos que para el siguiente proceso con aras de ratificar que la entidad viene manejando los procesos con la mayor transparencia, debe solicitar requisitos acordes al pliego, como por ejemplo.

si el pazo de ejecucion es de 12 meses, es decir un año, NO ENTENDEMOS por que se solicita 7 años de experiencia del director en alcantarillados; es absurdo y hace ver como si de alguna manera se favoreciera los intereses y limitara la participación plural de los proponentes.

Ch

M



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 4 de 7

Ahora bien es claro por que si al residente le piden dos años que es lo mas normal de solicitar el doble de los requisitos, y no 7 veces mas de lo que se va a contratar, cabe resaltar que técnicamente este requisito no tiene ninguna excusa mas que limitar la participacion de los oferentes. adicional a eso se les exige copia del contrato y la liquidación pero no manifiesta de que?si del contrato de las obras, o de los profesionales.

igual en los dos casos es absurdo y excluyente la participación.

en cuanto al equipo minimo exigido es un desgaste ya que el futuro contratista podra llevar la maquinaria diferente a la q se solicito, el pliego no excluye la zona donde yo las tenga, cosa que es ridiculo solicitar un equipo el cual yo pueda acreditar que esta en la guajira y cuando desarrolle el proyecto contrato equipo de la zona para no gastar en transporte. por esta razon solicitar equipo con esas características no es mas que perder el tiempo. a cambio de eso se debia solicitar una carta juramentada por el representante legal del proponente que garantice que mantendra en la obra el equipo requerido. eso seria mucho mas efectivo que adjuntar 100 folios de maquinarias que no van a estar en el proyecto.

En cuanto a la experiencia es limitante en cuento a cantidades y mas de acreditar que al menos un contrato demuestre las exageradas cantidades de obra que estan requiriendo, se nota de alguna manera la intencion de no pluralidad en los prepliegos.

adicional el endeudamiento no se entiende por que en dos meses cambian de 60% en el proceso adjudicado en diciembre al 50% para este proceso.

como se puede evidenciar esto hace que se limite la participacion de los oferentes

RESPUESTA:

Referente a lo observado a la experiencia del director en alcantarillados con un tiempo de 7 años, es debido que en el RAS se establecen los tiempos y perfiles para adelantar la ejecución de estas obras de gran sensibilidad para la empresa, por consiguiente la empresa se ampara en las normas técnicas que se establecen y de acuerdo con el artículo 28 de la resolución 330 de 2017:

6

h p.



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 5 de 7

ARTÍCULO 28. *Idoneidad y experiencia de los profesionales.* La dirección de la construcción debe estar a cargo de un ingeniero civil, ingeniero sanitario o de ramas afines, con tarjeta profesional y con experiencia específica en obras civiles mayor a cinco (5) años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico. La experiencia específica del constructor deberá corresponder al tipo de obras objeto del contrato.

El equipo de construcción deberá contar con personal técnico y profesional con experiencia específica mínima de tres (3) años en cada una de las áreas relacionadas con la construcción, entre otros:

profesionales en Estructuras, Hidráulica, Electromecánica, Geotécnica, además de los profesionales en Instrumentación y Control, y Químico. Los profesionales en ingeniería y arquitectura deberán estar titulados y con tarjeta profesional.

Cuando se trate de construcción de edificaciones se deberá cumplir con los requisitos de experiencia de los profesionales de conformidad con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y lo señalado en la Resolución 0015 de 2015 emitida por la Comisión Asesora Permanente – CAP para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

En tal sentido, y siendo estos los parámetros mínimos, la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, teniendo en consideración que la complejidad de las obras a acometer por el presente contrato se cataloga como ALTA, ha establecido una experiencia específica de 7 años para el profesional que se ofrezca como Director de Obra y de dos (2) años para el Ingeniero Residente. En cuanto a los proyectos en los cuales debió haber participado como Director y/o contratista el profesional, se entiende, según la norma transcrita que dicha experiencia debe ser en el ejercicio profesional correspondiente a la construcción en cuestión, esto es, obras relacionadas con sistemas de alcantarillado

Igualmente de conformidad lo establecido en el numeral 4.1.12 literal a: La experiencia lograda en obras con entidades del sector público, podrá ser acreditada a través de certificación de la entidad pública contratante y/o certificación del contratista a cargo de la obra, allegando en este caso copia del correspondiente contrato y su liquidación. Si se acredita la experiencia con entidades del sector privado deberá adjuntar lo siguiente: a.- Copia del contrato de obra con detalle de ítems y cantidades en el cual participo como residente de obra, b.- Certificación del contratante responsable de la obra, en la cual se plasme el periodo durante el cual se desempeñó como Residente de Obra, c.- Nombre y teléfono de contacto del contratante (Responsables de la Obra), d.- Copia del recibo de pago de los impuestos derivados de la ejecución de la obra en la cual participo como Residente de obra, con los respectivos soportes de pago del IVA del contrato El tiempo no podrá sobreponerse, para efectos de contabilizar la experiencia solo se tomara la experiencia que cubra más tiempo.

Referente al requisito de maquinaria, la empresa busca establecer un estándar que permita garantizar que el futuro contratista cuente con este equipo en cualquier circunstancia que se presente en el día a día de las atenciones de emergencias o actividades que se desarrollan en la empresa.

16

16



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 6 de 7

por tal razón se mantendrá lo establecido en los pre pliegos de condiciones y siendo consistentes con los mismos requisitos del proceso contractual del año 2017.

Para las siguientes observaciones, lo propuesto en este proceso no tiene variaciones sustanciales en los requerimientos financieros o de experiencia o demás, manteniéndose la misma línea de proceso realizado para el año 2017 bajo el mismo objeto, por tal motivo no vulnera la participación y pluralidad de los posibles proponentes.

OBSERVACION REALIZADAS POR JEISON CAMILO GONZALEZ

Secretaria General

De: Camilo Gonzalez <jcamilogm19@gmail.com>
Enviado el: martes, 27 de febrero de 2018 4:38 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: observaciones invitación No. 075 2018

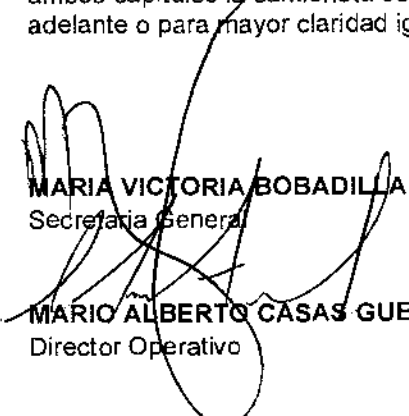
Encontrándome dentro del termino para realizar observaciones a los pre pliegos de la licitación de la invitación No. 075 de 2018 comedidamente solicito se aclare el modelo de la camioneta doble cabina pues en el capítulo 2 numeral 11 Ítem 4 Kit Automotor figura camioneta doble cabina "modelo 2012 en adelante", es decir incluye el modelo 2012, y en el capítulo 4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO. B. KIT DE MAQUINARIA figura camioneta doble cabina "modelo superior a 2012".

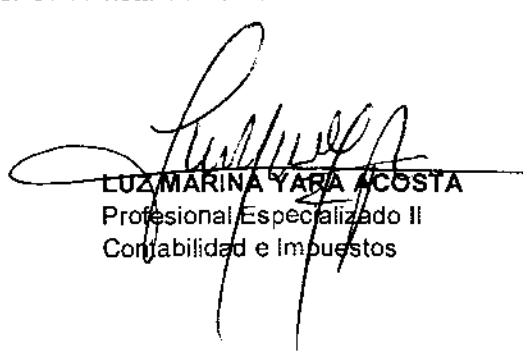
Sugiero se deje igual al proceso anterior de emergencias de alcantarillado y quede de la siguiente manera; Camioneta doble cabina modelo igual o superior a 2012.

RESPUESTA:

Respecto a la observación al automotor "camioneta doble cabina modelo 2012", del numeral 11 capítulo 2 ítem 11 y el mismo expuesto en el capítulo 4.1 KIT DE MAQUINARIA se aclara que para ambos capítulos la camioneta solicitada es un Automotor Camioneta Doble Cabina modelo 2012 en adelante o para mayor claridad igual o superior a 2012


MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
Secretaria General


MARIO ALBERTO CASAS GUERRA
Director Operativo


LUZ MARINA YARA ACOSTA
Profesional Especializado II
Contabilidad e Impuestos